



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 8 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada (GR03)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu719474GAIuusPIAs5CMK4P0Sg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu719474GAIuusPIAs5CMK4P0Sg	PÁGINA	1/1

ANEXO IX PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEAS DE AYUDA:

1. Ayudas a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático. OG1PP1
2. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las empresas de transformación y comercialización agroganadera y alimentaria del territorio. OG1PP2
3. Apoyo a la promoción de productos agroalimentarios de calidad. OG1PP3
4. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las pymes locales. OG1PS1
5. Ayudas a la formación de profesionales y de la población, y acciones de información, promoción y actividades vinculadas al desarrollo del territorio. OG2PP1
6. Ayudas para el apoyo de iniciativas de mejora de calidad de vida, y el desarrollo socioeconómico del medio rural. OG2PP2

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de

ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Arco Noreste de la Vega de Granada en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 24 de abril de 2018, hasta el 9 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada con fecha 17 de junio de 2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. OG1PP1	300.000,00 euros
2. OG1PP2	200.000,00 euros
3. OG1PP3	25.000,00 euros
4. OG1PS1	330.990,00 euros
5. OG2PP1	90.000,00 euros
6. OG2PP2	210.000,00 euros

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada

PROPONE

PRIMERO.- La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Beas de Granada, a 18 de julio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL
ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

Fdo.: MANUEL MARTÍN YÁÑEZ

MP19.2 06/06/18

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 1. Ayudas a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático OG1PP1

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº OR DE N	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Barema ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/ OG1PP1/008	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	RECUPERACIÓN DE UNOS BAÑOS ÁRABES DE LA EDAD MEDIA PARA SU USO COMO OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA COMARCAL	P1801200E	59 puntos	179.215,70 €	147.724,94 €	6.B.
2	2017/GR03/ OG1PP1/012	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DE TURISMO Y CENTRO EMPRESARIAL EN GÜÉJAR SIERRA	P1809600H	52 puntos	82.126,26 €	65.231,72 €	6.B.
3	2017/GR03/ OG1PP1/002	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	ESTUDIO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CALICASAS	P1803800J	51 puntos	3.146,00 €	2.485,34 €	6.B.
4	2017/GR03/ OG1PP1/001	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	ADECUACIÓN DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DEL TRANVÍA DE LA SIERRA PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN	P1816000B	46,50 puntos	76.306,80 €	58.810,74 €	6.B.
5	2017/GR03/ OG1PP1/015	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	PUESTA EN VALOR DE LOS BAÑOS ARABES DE COGOLLOS	P1805100C	41 puntos	85.356,21 €	25.747,26 €	6.B.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 2. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las empresas de transformación y comercialización agroganadera y alimentaria del territorio OG1PP2

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/OG1PP2/019	OCAÑA SÁNCHEZ MANUEL	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UNA MICROCERVECERÍA ARTESANA EN HUÉTOR SANTILLÁN	74692655V	53,50 puntos	99.999,00 €	36.713,92 €	6.A., 6.B.
2	2017/GR03/OG1PP2/017	SAN SEBASTIAN DE ALFACAR SOC.COOP.AND	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EN SAN SEBASTIAN DE ALFACAR SOC COOP AND	F18036152	43 puntos	95.874,49	32.323,40 €	6.A, 6.B.
3	2017/GR03/OG1PP2/025	MAITENA SOCIED.COOP ANDALUZA	IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL Y POSTE DE GASOIL EN LA COOPERATIVA	F18028191	32,50 puntos	10.925,00	3.355,59 €	6.A, 6.B.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA
LINEA DE AYUDA: 3. Apoyo a la promoción de productos agroalimentarios de calidad OG1PP3
CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº OR DE N	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Barema ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/ OG1PP3/027	C.R.D.O.P MONTES DE GRANADA	PLAN DE PROMOCIÓN DOP MONTES DE GRANADA	Q1800613J	39 puntos	15.229,20	6.483,29 €	6.A, 6.B.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 4. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las pymes locales OG1PS1

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/OG1PS1/004	AGIS MELERO FELIPE LUIS	TURISMO ACTIVO Y ALOJAMIENTO RURAL CORTIJO TOMAIMA	74660854W	52 puntos	74.166,09 €	37.824,71 €	6.A, 6.B.
2	2017/GR03/OG1PS1/011	MIRÓN ROSALES EDUARDO	MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO ODONTOLÓGICO DE ALFACAR E IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL DE ATENCIÓN BUCODENTAL	75238971Z	51 puntos	32.029,76 €	16.175,03 €	6.A, 6.B.
3	2017/GR03/OG1PS1/028	INNOPLANT-TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA, S.L.	IMPLANTACIÓN DE UN LABORATORIO DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA	B19577246	46,50 puntos	40.440,16 €	19.512,38 €	6.A, 6.B.
4	2017/GR03/OG1PS1/009	VILCHEZ CASTELLANO	I+D+FORMACIÓN ZARINA	24258646V	46 puntos	199.608,95 €	95.812,30 €	6.A, 6.B.

		FANCISCO JOSE						
5	2017/GR03/ OG1PS1/005	ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE OCIO DEL SUR, S.L	MEJORA ECOPARQUE AVENTURA VÍZNAR, CIRCUITO PARA PEQUEÑOS, CASETA KIOSKO, VALLADO Y SUMINISTRO LUZ Y AGUA	B18884866	43 puntos	26.468,28 €	12.307,75 €	6.A, 6.B.
6	2017/GR03/ OG1PS1/018	AGROTURISMO BEAS DE GRANADA SL	DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE AGROTURISMO BEAS DE GRANADA, S.L	B19572544	38 puntos	6.094,55 €	2.681,60 €	6.A, 6.B.
7	2017/GR03/ OG1PS1/025	MAITENA SOCIED.COOP ANDALUZA	IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL Y POSTE DE GASOIL EN LA COOPERATIVA	F18028191	32,50 puntos	68.668,72 €	28.325,85 €	6.A, 6.B.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 5. Ayudas a la formación de profesionales y de la población, y acciones de información, promoción y actividades vinculadas al desarrollo del territorio OG2PP1

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/OG2PP1/026	ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE GRANADA	ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICAS AGRARIAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO	G18559417	59 puntos	6.775,89 €	5.304,55 €	1.C, 6.B.
2	2017/GR03/OG2PP1/021	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS VEREDA DE LA ESTRELLA DE GÜÉJAR SIERRA	VIAJE DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS AL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA	G19570035	37 puntos	4.500,00 €	3.285,00 €	1.C, 6.B.
3	2017/GR03/OG2PP1/023	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS VEREDA DE LA ESTRELLA DE GÜÉJAR SIERRA	CURSO DE INGLÉS DE TURISMO ESPECIALIZADO	G19570035	31 puntos	2.500,00 €	1.757,14 €	1.C, 6.B.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 6. Ayudas para el apoyo de iniciativas de mejora de calidad de vida, y el desarrollo socioeconómico del medio rural OG2PP2

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/OG2PP2/014	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	CREACIÓN DE UNA PISTA DE SKATEBOARD Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA POLIDEPORTIVA EL EJIDO	P1802500G	81 puntos	67.367,32 €	67.367,32 €	6.B.
2	2017/GR03/OG2PP2/007	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MONACHIL	P1813500D	79 puntos	123.570,04 €	123.570,04 €	6.B.
3	2017/GR03/OG2PP2/006	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN	ADAPTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE HUÉTOR SANTILLÁN COMO NÚCLEO DINAMIZADOR SOCIAL, CULTURAL Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	P1810100F	78 puntos	79.923,13 €	19.062,64 €	6.B.



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Ayudas a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático OG1PP1

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/OG1PP1/015	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	PUESTA EN VALOR DE LOS BAÑOS ARABES DE COGOLLOS	P1805100C	41 puntos	85.356,21 €	38.026,02 €	6.B
2	2017/GR03/OG1PP1/003	AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR	ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN DE CUBIERTAS DE EDIFICIO SINGULAR DESTINADO A COLEGIO PÚBLICO MUNICIPAL	P1819300C	40 puntos	66.592,09 €	49.468,41 €	6.B



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 6. Ayudas para el apoyo de iniciativas de mejora de calidad de vida, y el desarrollo socioeconómico del medio rural OG2PP2

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/OG2PP2/006	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN	ADAPTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE HUÉTOR SANTILLÁN COMO NÚCLEO DINAMIZADOR SOCIAL, CULTURAL Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	P1810100F	78 puntos	79.923,13 €	60.860,49 €	6.B
2	2017/GR03/OG2PP2/012	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DE TURISMO Y CENTRO EMPRESARIAL EN GÜÉJAR SIERRA	P1809600H	49 puntos	50.858,89 €	39.742,59 €	6.B
3	2017/GR03/OG2PP2/020	AYUNTAMIENTO DE NÍVAR	ADAPTACIÓN SALA MÚLTIPLE COMO SALA DE EXPOSICIONES Y RAMPA DE ACCESO ADAPTADA	P1814700I	44,50 puntos	50.000,00 €	38.107,14 €	6.B